

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 001-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de enero de 2021

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable presentada por el señor SIMÓN VALDERRAMA ARIAS de fecha 31 de diciembre del 2020 dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS y el PROVEIDO N° 003-2021-UNTELS-CO-P emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora de fecha 04 de Enero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

*Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora RCO N° 019-2020 UNTELS, se designó en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS al Licenciado Simón Valderrama Arias a partir del 01 de febrero de 2020.

Que, el Director General de Administración mediante Memorándum N° 053-2020-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 28 de diciembre de 2020 (copia que fue remitida a la Presidencia) advierte sobre una presunta sobrevaloración en las compras de herramientas, materiales e insumos y solicita al jefe de la Unidad de Abastecimiento señor Lic. SIMÓN VALDERRAMA ARIAS la aclaración pertinente.

Que el Director General de Administración mediante Memorándum N° 054-2020 UNTELS-CO-P-DGA de fecha 29 de diciembre de 2020 (copia que fue remitida a la Presidencia), solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento señor Lic. SIMÓN VALDERRAMA ARIAS explicaciones sobre la instalación de 16 cámaras de seguridad valorizadas en S/. 29,405.99 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cinco y 99/100 Soles) sin haber contado con la participación del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y sin la conformidad en el expediente de la Oficina Técnica de Información y Comunicaciones – OTIC.

Que, el señor Lic. SIMÓN VALDERRAMA ARIAS mediante Oficio N° 1560-2020-UNTELS-DGA-UA de fecha 29 de diciembre de 2020, remitida el 04 de enero del 2021 a la Dirección General de Administración vía correo institucional efectúa la aclaración y las explicaciones solicitadas por la Dirección General de Administración.

Que, el señor Lic. SIMÓN VALDERRAMA ARIAS mediante carta de fecha 31 de diciembre de 2020 presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Unidad de Abastecimiento de la UNTELS a partir del 01 de Enero de 2021.

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°001-2021-UNTELS**

Que, el Director General de Administración mediante Oficio N° 003-2021-UNTELS-CO-P-DGA, da cuenta a la Presidencia de la UNTELS del Oficio N° 1560-2020-UNTELS-DGA-UA de fecha 29 de diciembre de 2020 del señor Lic. SIMÓN VALDERRAMA ARIAS; así como, su carta de renuncia irrevocable de fecha 31 de diciembre del 2020 con la finalidad que se adopten las acciones y decisión que correspondan.

Que, de conformidad con el Artículo 6.1.4 literales a), b) e i) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; Artículos 75° literales a) e i) y 112° del Estatuto de la UNTELS aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS; y, Artículos 10° y 11° literales b) y k) del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTELS aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTELS de fecha 22 de Octubre del 2018, que han previsto las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, como son, ejercer la representación legal de la Universidad, así como dirigir la actividad académica de la Universidad y de su gestión administrativa, económica y financiera y adoptar las medidas que sean de urgencia con cargo de dar cuenta de ello al organismo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Lic. **SIMÓN VALDERRAMA ARIAS** al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de UNTELS con eficacia anticipada al 01 de enero del 2021, con cargo de dar cuenta a la Comisión Organizadora de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Estando a lo expresado en el artículo precedente: **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora RCO N° 019-2020 UNTELS y **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor Lic. **SIMÓN VALDERRAMA ARIAS** en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS, debiendo efectuar la entrega de cargos a su reemplazante conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al señor Lic. **SIMÓN VALDERRAMA ARIAS** para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNTELS.

ARTÍCULO QUINTO. – **PUBLICAR** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General.